



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 30 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 0912155, que contiene el Memorando N° 034-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 28 de Enero del 2019, el Director Ejecutivo, da por concluido la Resolución Directoral N° 068-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CAÑETE YAUYOS-DE, fecha 09 de Abril del 2018, y encargar las funciones de la Unidad de Logística a la **Sra. Liliana Lucyla Raffo Alva** de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, da por concluido la Resolución Directoral N° 068-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 09 de Abril del 2018, y encargar las funciones de la Unidad de Logística a la **Sra. Liliana Lucyla Raffo Alva** de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;



Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la Resolución Directoral N° 068-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 09 de Abril del 2018, a quien se le asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Logística al Sr. Cristian Roaldo García Peves, dándole las gracias por los servicios prestados.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 30 de Enero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la **Sra. LILIANA LUCYLA RAFFO ALVA**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

- JEF/L/GSPC/AMJD
DISTRIBUCION:
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Asesoría Legal
() Oficina de Inteligencia Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Interesado
() Archivo